

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 926 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Daniel Ruiz Becerra, contra la empresa “Ostería Vesuviana, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Carlos Daniel Ruiz Becerra, contra “Ostería Vesuviana, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido causado al actor con efectos de fecha 27 de junio de 2011, y siendo imposible la readmisión por falta de autorización para trabajar por cuenta ajena, se declara la extinción de la relación laboral entre las partes con efectos desde aquella fecha, condenando a la empresa demandada a que abone al demandante en concepto de indemnización la cantidad de 4.141.20 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ostería Vesuviana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.572/12)